

JUAN PIQUERAS HABA*

LOS JUDÍOS Y EL VINO EN ESPAÑA
SIGLOS XI-XV
UNA GEOGRAFÍA HISTÓRICA

RESUMEN

Durante la Edad Media los judíos españoles, fieles al cumplimiento de sus preceptos religiosos, siguieron considerando al vino como un alimento *kasher*, es decir que no podía ser tocado por manos gentiles (aquí cristianos y musulmanes). Para abastecerse del vino y asegurar su correcta elaboración, los judíos mantuvieron sus propias bodegas familiares y tabernas públicas (controladas por las aljamas), regularon su comercio y, siempre que pudieron, mantuvieron sus propias viñas. El resultado es una especial relación entre el pueblo judío y la vitivinicultura que confirma su condición de colectividad diferenciada.

PALABRAS CLAVE: Vino judío, *kasher*, viticultura medieval, España.

ABSTRACT

THE JEWS AND WINE IN SPAIN (C.XI-XV). AN HISTORICAL GEOGRAPHY

In the Middle Ages wine was for the Spanish Jews a part of their diet, drunk for enjoyment and a vital element in their religious ceremonies, much the same as in Christians societies. However, the wine was *kasher* which meant that the elaboration and market would always be separate from Christians: different cellars, taverns, taxes, etc. The Jews, in order to ensure their provision of grapes, had their own vineyards. In fact they dedicated more of their land to the vine to any other crop. The aim of this paper is to provide on overview of the general aspects on Jewish wine in the different kingdoms on Medieval Spain, using previously published historiography.

KEY WORDS: Jewish wine, *kasher*, medieval viticulture, Spain

LA PRESENCIA DE LOS JUDÍOS EN ESPAÑA

Quince siglos de convivencia llena de sobresaltos

Establecidos en la Península Ibérica desde la época de la romanización, los judíos fueron, hasta su expulsión en 1492, un elemento característico de la sociedad española, no

* Departamento de Geografía. Universidad de Valencia. Juan.Piqueras@uv.es
Fecha de recepción: diciembre 2004. Fecha de aceptación: abril 2005.

sólo en la mayoría de sus grandes ciudades (Toledo, Burgos, Zaragoza, Valencia, Barcelona, Sevilla, etc.) sino también en amplias zonas rurales de Castilla, Navarra, Aragón, Cataluña y el Valle del Guadalquivir.

Sobre los orígenes de su presencia en España la historia se mezcla con la leyenda. Como escribió el gran historiador de los judíos españoles, Yitzhak Baer (1936), la voluntad del apóstol Pablo de venir a predicar a España pudo estar justificada por la existencia aquí de algunas comunidades judías, que habrían venido durante la Primera Diáspora. No obstante, los documentos históricos no confirman su presencia hasta el año 418, cuando Severo, obispo de Mallorca, escribe sobre la conversión forzada de los judíos de Menorca y narra el saqueo de la sinagoga de Mahón. Las noticias son ya más abundantes durante el período visigodo, y en ellas los judíos aparecen como individuos dedicados preferentemente a la agricultura, aunque algunos llegaron a ejercer de administradores de haciendas cristianas. Su fidelidad al cumplimiento de las leyes judías, incluidas las alimenticias, les convertía en un grupo social incómodo para una sociedad cristiana que les veía con malos ojos. Las persecuciones y los intentos de convertirlos al cristianismo se sucedieron a lo largo de los siglos VI y VII, especialmente bajo el reinado de Sisebuto (Decreto de 612), y llegaron a su punto culminante en el Concilio de Toledo de 694, en el que se decretó la confiscación de todos sus bienes, su reducción a la esclavitud y la repartición de sus tierras entre sus antiguos trabajadores.

En estas circunstancias, la conquista del reino visigodo por los musulmanes a partir del año 711 debió ser para los judíos una auténtica liberación. Lejos de perseguirlos, los mandatarios islámicos establecieron colonias judías en las grandes ciudades como Córdoba, Sevilla, Elvira, Valencia, Toledo, etc. y confiaron a algunos de sus miembros una buena parte de la administración civil y del abastecimiento a las guarniciones militares. Algunas juderías, como la de Lucena a partir del siglo IX, brillaron por su alto nivel intelectual. En palabras de Baer, la "tolerante" España islámica se convirtió en un refugio para los judíos, con gran disgusto de la Europa cristiana. Durante los taifas (a partir del siglo X) algunos de ellos fueron ganando protagonismo en el gobierno (Granada, Zaragoza, Sevilla...) y alcanzaron grandes cotas de poder, como el rico comerciante Semuel hanaguid, quien llegó a ser el máximo responsable de la política exterior del reino de Granada entre 1020 y 1056. En estas favorables condiciones no faltaron quienes se convirtieron al islamismo o, por lo menos, islamizaron sus nombres hebreos, aprendieron el árabe, se empaparon de la cultura islámica y, a la postre, sirvieron como intérpretes e intermediarios en las relaciones entre musulmanes y cristianos. Precisamente, esta "colaboración" judía con la administración musulmana sería una de las razones que esgrimieron los cristianos para acusarlos de haber ayudado a los árabes en la conquista de España, justificando así su odio y las persecuciones tras la "reconquista".

Participación en la vida pública de la España cristiana: la época dorada (siglo XIII).

La reputación de los judíos como buenos administradores, recaudadores de impuestos, intérpretes e intermediarios, se extendió también a los reyes cristianos, la mayoría de los cuales los tomaron a su servicio y los protegieron frente a los odios de la plebe y del clero cristiano. Su momento de mayor protagonismo en la vida pública de la España medieval cristiana tuvo lugar a mediados del siglo XIII, coincidiendo con las últimas grandes conquistas cristianas de territorios musulmanes. En Castilla, el monarca Fernando III se sirvió de los más ricos e influyentes judíos de Toledo para financiar y negociar

la conquista de Sevilla. Su ayuda fue recompensada con altos cargos, privilegios y propiedades en casas y tierras. El más conocido de estos personajes fue sin duda Abulrebia Selomó ibn Sadoc, judío de Toledo, más conocido como Don Çulema, quien, por su ayuda financiera a Fernando III, fue nombrado recaudador del tributo del reino de Granada y en el repartimiento de Sevilla fue compensado, él y sus hijos, con varias casas y propiedades rústicas, entre ellas muchos olivares y veinte aranzadas de viña (NIETO, 1981). Más tarde sirvió a Alfonso X como embajador ante los musulmanes y recaudador de impuestos, dejando al morir en 1273 una inmensa fortuna que fue confiscada y donada a la catedral de Sevilla (BAER, 1936).

Más conocida es la protección que Jaime I, monarca de Aragón, dispensó a varios judíos de Zaragoza y Barcelona por su colaboración como intérpretes y diplomáticos en las conquistas de Mallorca y Valencia. Entre los miembros más allegados a su gobierno estaban los hermanos Bahye y Selomó Alconstantini, pertenecientes a una poderosa familia de Zaragoza, que aparecen citados como negociadores en la rendición musulmana de Mallorca, en el asedio de Xàtiva (1244) y en las capitulaciones de Elche y Murcia (1263-1266). Un judío llamado Astrug hizo de oficial en el reparto y repoblación de la ciudad de Mallorca, y otro hizo lo mismo en el reparto de Alzira, no faltando tampoco quienes llegaron a ejercer de *bailes* en lugares tan importantes del reino de Valencia como Sagunt y Xàtiva. Como premio a estos y otros servicios Jaime I les otorgó casas y tierras. En el *Llibre del Repartiment* de Valencia aparecen como beneficiarios 104 judíos procedentes de Zaragoza, Barcelona, Gerona, Lérida, Huesca, Alagón, etc., así como otros que ya debían estar en Valencia desde antes de la conquista, a juzgar por sus nombres islamizados. La protección regia empezó a decaer a finales del siglo XIII.

A lo largo del siglo XIV la animadversión de los cristianos contra los judíos fue cobrando fuerza hasta culminar en 1391 con grandes persecuciones que obligaron a huir a muchas familias, quedando vacías muchas aljamas, entre ellas la de Barcelona. El siglo XV fue para ellos un largo calvario que culminó con el decreto de expulsión de 1492.

La condición social y económica de los judíos

La tradición popular española tiende a confundir al judío con el rico usurero, una manera de enmascarar el rechazo que la plebe, azuzada por sus clérigos, tenía contra los hebreos por no aceptar el cristianismo. Entre los males que se les atribuía (herejes, asesinos de Cristo, etc.) estaba este otro de usureros, es decir, prestamistas que se aprovechaban de los cristianos necesitados para sacarles el dinero o quedarse con sus casas y tierras.

Es verdad que algunos judíos, dedicados a la usura y a financiar grandes empresas privadas y públicas, llegaron a acumular grandes riquezas. Pero éstos sólo constituyeron una minoría entre un grupo muy numeroso. Algunos otros llegaron a ejercer profesiones de alto nivel, como podían ser la medicina (físicos) y la cirugía, aunque los puestos mejor remunerados entonces eran los de administrador de fincas y recaudador de impuestos (otra razón del odio popular). En el terreno comercial su actividad estaba muy limitada y apenas podían actuar fuera de las aljamas judías, en las que regentaban pequeñas tiendas, panaderías, carnicerías, tabernas. El comercio a gran escala y el comercio exterior quedaban restringidos a los intercambios entre comunidades judías de dentro o fuera de España.

Los judíos no vivían sólo en las grandes ciudades (Toledo, Zaragoza, Valencia, Tude-

la, Barcelona, etc.) sino que estaban muy repartidos por España y vivían también en pequeños pueblos y aldeas. La mayoría de estudios realizados hasta la fecha coinciden en que la gran masa de los judíos (incluidos los de las ciudades) alternaban los oficios artesanos con el trabajo del campo, lo cual es señal de que sus ingresos no serían muy elevados si sólo se dedicaran a una cosa. Tampoco podían acumular grandes propiedades, salvo excepciones. A lo máximo que llegaban, quienes podían, era a tener un pequeño huerto, un olivar o una viña.

A pesar de las reticencias de algunos autores que niegan la existencia de un *habitat* rural judío y dudan de su trabajo como agricultores, argumentando que tener viñas no implica cultivarlas personalmente (ROMANO, 1991, 422), no hay tampoco ninguna razón para dejar de suponer que los pequeños artesanos de las ciudades y, sobre todo, los que vivían en las zonas rurales, no alternasen su oficio “urbano” con el cultivo directo de sus viñas y olivares. De los judíos de Huesca se dice a mediados del siglo XV que eran en su mayoría cultivadores de campos y de viñas: “*pro magna parte laboratores sive cultivatores agrorum et vinearum*”. A esta cita, recogida por Baer, se añade el comentario de que tanto en Castilla como en Aragón los judíos conservaron hasta el momento de su expulsión un claro carácter semiagrario.

Dentro de este contexto, y por razones que veremos a continuación, la vendimia era cada año un gran acontecimiento que empleaba a la mayoría de la población. Y es que el vino era una bebida habitual de los judíos, con grandes connotaciones tanto alimenticias como religiosas, por lo que su suministro era clave para las aljamas, cuyas rentas, además, procedían en gran parte de los impuestos que pesaban sobre la venta de la carne y del vino.

LOS JUDÍOS Y LA VITIVINICULTURA: EL VINO KASHER

Una civilización de cultura vinícola

Las relaciones de los judíos con el vino y la viticultura comprenden tanto los aspectos referidos a la propiedad o tenencia de viñas cuanto los que atañen al consumo de vino, aunque escasean las noticias referentes al comercio del mismo. Para entender la singularidad del asunto hay que empezar primero por las connotaciones religiosas y dietéticas que el vino tenía (y todavía tiene) para los judíos. Su condición de comunidad culturalmente cerrada en sí misma les llevaba, caso de otros alimentos como la carne y el queso, a considerar que el único vino *kasher* apto para el consumo era el elaborado por los propios judíos, es decir, el llamado en castellano viejo *vino judiego* o *judienco*, *jueu* o *juich* en catalán (RIERA, 1988). Para que un vino sea *kasher* hay que seguir un determinado ritual. No es necesario que la uva haya sido cultivada o vendimiada por manos judías, pero sí que todo el proceso de vinificación esté realizado por judíos, incluyendo el pisado, prensado o estrujamiento de las uvas para que suelten el mosto y, a partir de ahí, todas las operaciones que se entienden son propias de la bodega: trasiego, aclarado, envasado y extracción para su venta o consumo. Además, en la parte enológica, había que seguir otras normas como eran la no adición de agua, yeso o cal, a las que tan aficionados eran los cristianos, con el objetivo de obtener así un vino lo más puro posible.

Como pueblo forjado en el Creciente Fértil, cuna del cultivo de la vid, el judío tiene una profunda tradición vitivinícola. La Biblia, su libro sagrado, está llena de referencias,

desde la plantación de la primera viña y elaboración del primer vino por el patriarca Noé, hasta los salmos de David, donde se dice que “el vino alegra el corazón del hombre”, pasando por el profeta Isaías y su *Canción de la viña*, una alegoría en donde el pueblo de Israel es la viña plantada y mimada por Dios pero repudiada por no dar el fruto deseado (Is. 5, 1-7). La opinión ponderada expuesta en un proverbio del *Eclesiástico* resume fielmente la doctrina hebraica en la que se combinan de forma ecléctica la actitud de prudencia y la estimación positiva que el creyente debe tener ante el vino:

“Con el vino no te hagas el valiente
 porque a muchos ha perdido el vino.
 El horno prueba el temple del acero,
 así el vino a los corazones orgullosos.
 Como la vida es el vino para el hombre
 si lo bebe con medida.
 ¿Qué es la vida a quien le falta el vino,
 que ha sido creado para contento de los hombres?
 Regocijo del corazón y contento del alma
 es el vino bebido a tiempo y con medida.
 Amargura del alma el vino bebido con exceso.”

Eclesiástico, 31, 25-29.

Es por eso que, sin olvidar la templanza, la tradición hebrea tiene a bien recordar que “no hay verdadera alegría en la comida de un amigo o de familia, si en el festín no hay carne y vino” (SENIOR, 1988). En la Edad Media, como todavía hoy en algunas comunidades judías, el vino formaba parte de la fiesta religiosa y estaba por lo tanto sacralizado. La celebración del sábado se iniciaba con la bendición de una copa de vino (*quiddush*) y durante el banquete de Séder, en Pascua, se tomaban cuatro copas. Este doble consumo, doméstico y religioso, suponía una necesidad de vino que, dada su condición de *kasher*, obligaba a los judíos a disponer de producción propia, mediante viñas familiares y bodegas en sus casas.

En un principio, y de acuerdo con las duras condiciones que los estados cristianos y la iglesia imponían en casi toda Europa a los judíos, éstos no podían ser propietarios de tierras ni, por lo tanto, de viñedos. Hubo momentos y lugares en los que dicha prohibición intentó ser cumplida, y de ello hay constancia en algunas ordenanzas municipales, como las de Pedraza de la Sierra (Segovia), cuyo Concejo recordaba en 1344 que los judíos no podían tener viñas y mandaba además que ningún viñador vendiera uvas de manera encubierta a los judíos (FRANCO, 1998, 131).

En la práctica, y a pesar de la oposición y el disgusto de la sociedad cristiana, algunos judíos llegaron a acumular, como veremos más adelante, grandes extensiones de tierra, especialmente viñedos, unas veces por compra, otras por donación de los mismos reyes, otras como cobro de préstamos que los cristianos no podían devolver en metálico. Esta última fórmula fue la que permitió a Mosse Açerol, judío de Soria, hacerse con la viña que antes había sido del clérigo Pedro Ruys (SUÁREZ, 1995).

Como ya demostrara Blumenkranz (1959 y 1972), los judíos franceses de Borgoña de los siglos IX y X eran propietarios de tierra (*terra hebraeorum*) en casi todos los pueblos donde habitaban y el cultivo más importante era el viñedo, con el objetivo principal de asegurarse la provisión de vino y poder cumplir la ley hebraica, aunque no faltara tampoco cierta orientación comercial, ya que en algunos casos llegaron a abastecer tanto la

bodega imperial como las necesidades litúrgicas de algunas iglesias cristianas (BLUMENKRAZ, 1972, 52). Algo similar ocurría en Aix-en-Provence y en Montpellier a finales del siglo XIV, cuando al menos 28 familias judías eran dueñas de viñas en los alrededores de esta ciudad (IANCU, 1995, 54). En Arles, donde a mediados del siglo XV había sesenta familias judías dedicadas en su mayoría al curtido de pieles, las pocas tierras que poseían eran casi exclusivamente viñas, situadas todas en un pago conocido como *le Cobhet dels Jusieus* y con el ánimo de poder surtir de vino sin depender de los cristianos (STOUFF, 1991). También en la península itálica, según Ariel Toaff, muchos de los judíos de Umbría poseían viñas propias que cultivaban por su cuenta con el ánimo de poder abastecerse de "vino ebraico" (*kasher*) sin tener que depender de la uva de los cristianos, aunque parece ser que en aquella región había cierta relajación en el cumplimiento de la ley judía y no faltan ejemplos como el de Asís, donde igual había judíos que se abastecían del vino de los frailes franciscanos, que cristianos (incluidos algunos frailes) que acudían a beber vino a las tabernas de los judíos (TOAFF, 1989, 94-99).

Por su parte, los judíos alemanes tenían derecho a poseer viñas y a comerciar con vino, con arreglo al decreto otorgado por Federico I Barbarroja en 1157, cuyo punto segundo especificaba que nadie podría limitar el derecho de los judíos a poseer y transmitir por herencia sus casas, huertos, viñedos y campos (*Niemand darf ihr Erbrecht an Häusern, Gärten, Weinbergen, Äckern... schmälern*). Al mismo tiempo el punto quince les permitía vender su vino, sus colorantes y sus medicinas a los cristianos (*Juden ist es gestattet, ihren Wein, Farbstoffe und Arzneimittel an Christen zu verkaufen*). En la ciudad de Worms, sede de una de las mayores aljamas, los judíos guardaban los toneles de vino en grandes bodegas abovedadas de piedra (REUTER, 1995, 73).

El rey Juan II de Castilla, saliendo al paso de algunas reclamaciones de cristianos, dictó en 1447 una ley en la que se defendía el derecho a la propiedad de la tierra por parte de los judíos. A dicha ley apelaba en Murcia en 1476 el judío Gabriel Israel, cuando pretendía hacerse cargo de la herencia de dos parcelas de viña que le habían dejado sus padres y de las que se habían apoderado unos vecinos de Lorca. Este y otros ejemplos se extraen de la larga lista de pleitos recopilados por Fernando Suárez (1995), en casi todos los cuales fueron confirmados los derechos de propiedad de los judíos. En Cervera del Pisuerga Salomón el Naçí poseía una viña valorada en 100.000 mrs que unos vecinos intentaban arrebatarle en 1478 y el concejo resolvió a favor del primero. En Medina del Campo, en 1487, el consejo real también resolvió a favor de la propiedad de una viña de Haron Avida frente al arrendador Juan de la Rua, etc..

Las aljamas y la regulación del abastecimiento de vino a la comunidad

Las aljamas judías, que vigilaban la vida económica en los barrios judíos y en sus mercados, solían ordenar los precios de las tabernas y el impuesto sobre el vino, que también fue practicado tanto en la España islámica, (la *almaona*), como en la España cristiana, donde era más conocido por el nombre castellano de sisa (BEINART, 1986) o el catalán de *imposició* (en Cataluña, Valencia y Mallorca). La recaudación de dicho impuesto podía hacerse tanto en dinero como en especie, esto es en vino, tal y como figura en un documento firmado por la aljama de Mallorca con el arrendador Isaach Mahahuch en 1357 (PONS, 1984).

Otra función de la aljama era la de hacer cumplir la ley judía, asegurándose de que el vino era *kasher*, no contaminado por manos gentiles, razón por la cual estaba prohibido

introducir vino cristiano. Esto solía cumplirse a rajatabla, tanto en las juderías de Navarra (LEROY, 1984), como en las de Aragón (BLASCO, 1989, y MOTIS, 1988), Cataluña (RIERA, 1995) y Valencia (BURNS, 1987). En todo caso, si faltara vino *kasher* propio podía importarse, previa la autorización del *betdin*, como estableció la aljama de Xàtiva a finales del siglo XIII (BAER, 1936).

En estas condiciones es lógico que las familias judías intentaran asegurarse el vino necesario para sus celebraciones religiosas y el alimento diario. La mejor solución era poseer viñas propias y bodega en casa, como tenía el judío Xabiça en Sahagún a fines del siglo XIII (MARTÍNEZ, 1993). En caso contrario, o si faltaba alguna de estas dos condiciones, había que buscar otras soluciones. La más inmediata era comprar vino en las tabernas de las propias juderías, pero, cuando en éstas también faltaba, no había más remedio que traerlo de fuera.

Y aquí es donde se presentaban los mayores problemas, ya que las autoridades locales solían tener prohibido, tanto para judíos como para cristianos, la introducción de vinos forasteros mientras hubiese de la cosecha local. Como el vino judío corría un camino distinto al del vino cristiano, sucedía a menudo que el de una comunidad se acababa antes que el de la otra. Si faltaba antes el vino judío, el problema era más grave, ya que las autoridades cristianas solían ser muy reacias a autorizar la entrada de vino judío forastero. En estos casos de conflicto podía llegarse incluso a recurrir al rey, como hicieron los judíos de Tarazona en 1315 ante Jaime II de Aragón, quién falló en su favor. Otras veces la petición era desestimada, como les ocurrió a los judíos de Huesca en 1491, cuando el Concejo de la ciudad les negó el permiso, a pesar de la intervención a favor de los judíos del arzobispo de Zaragoza, lugarteniente general del rey en Aragón (MOTIS, 1988). En Sahagún, el concejo municipal autorizó a la aljama judía a comprar vino de fuera en 1402 para subsanar la escasez de la cosecha propia, lo que levantó una protesta por parte del abad del monasterio, argumentando que dicha compra iba contra estatutos (MARTÍNEZ, 1993).

En los pueblos de zonas frías, donde la vid era escasa, la entrada de vino forastero era cosa habitual, ya que interesaba tanto a cristianos como a judíos. Así sucedía por ejemplo en Medina de Pomar, localidad de la montaña burgalesa donde había una pequeña comunidad judía que en sus mejores momentos no debió pasar de la docena y media de familias. A mediados del siglo XV su señor territorial estableció un primer reparto de 450 cántaras entre todos los vecinos y que *"luego dende en adelante todos e cada unos de los vecinos de la villa, cristianos e judíos puedan meter e metan libremente e syn pena alguna bynos de Frias para donde quisieren o vien les vinieren"* (citado por CADIÑANOS, 1985).

El mismo problema de escasez crónica padecía la villa de Teruel, en las altas y frías tierras del sur de Aragón, que solía abastecerse regularmente de vinos en el vecino reino de Valencia, especialmente en Segorbe y Sagunto, donde había juderías que cultivaban viñedos propios. Pero en Teruel tenían otro problema, como era el que el tabernero judío importaba vinos que luego vendía a los cristianos, haciendo así competencia a las tabernas cristianas. Por esta razón las autoridades acordaron en 1481 atajar esta práctica con la pena de la pérdida del vino y multa de cinco sueldos: *"visto el abuso quel tavernero judio faze de vender vino forano a christianos vezinos y extranjeros sin licencia...que qualquier que sacara para christiano vino vendido de la dita judería, que los guardas selo tomen y lo pierda, e ultra, pague de pena V sueldos"* (citado por MOTIS, 1988).

En las páginas siguientes trataremos tanto de la adquisición y cultivo de viñedos, como de las distintas maneras que los judíos españoles desarrollaron para asegurarse la provisión del vino, temas todos ellos que han sido objeto de numerosos estudios por par-

te de los historiadores españoles en las dos últimas décadas.

GEOGRAFÍA DE LA VITICULTURA JUDÍA EN ESPAÑA (SIGLOS XI-XV)

Según Yitzhak Baer las comunidades judías en la España cristiana de la Baja Edad Media eran las más extendidas y mayores de Europa. Su presencia ha sido registrada en casi todos los rincones de la Península Ibérica, aunque no siempre con la misma intensidad. En total, Baer estima que a finales del siglo XIII el número de familias judías era de unas 7.200, la mitad en los territorios de la Corona de Castilla y la otra mitad en los de Aragón. Otras estimaciones, posteriores a Baer, elevan esta cifra a 20.000 familias sólo en la corona de Castilla (SUÁREZ, 1980) y a 40.000 para toda España (LADERO, 1975). Parece ser que en Galicia fueron muy poco abundantes y que en Andalucía nunca llegaron a recuperar el esplendor de la época musulmana. Las zonas más pobladas de judíos fueron los valles del Ebro y del Tajo, la parte central y oriental de la cuenca del Duero, la mayor parte de Cataluña y algunas grandes ciudades de las huertas litorales de Valencia. En las páginas que siguen nos vamos a ocupar de las regiones citadas en este último párrafo, lamentando no poder hacer lo mismo con Galicia, Murcia, Extremadura y Andalucía, por falta de información.

VIÑAS Y VINO JUDÍOS EN EL VALLE DEL EBRO

En la cuenca alta del Ebro, desde Medina de Pomar y Frías, casi su nacimiento, hasta Zaragoza la presencia de los judíos está registrada en un centenar y medio de pueblos, especialmente en lo que ahora constituyen las provincias de Alava, Logroño, Navarra y Zaragoza (Figura 1). El mayor número corresponde a la antigua diócesis de Calahorra, que comprendía territorios de Rioja, Alava y Vizcaya, donde se han contabilizado más de 80 lugares con judíos. En la mayoría de los casos se trataba de pequeñas comunidades rurales en las que no solía haber más de 20 familias judías. En los lugares de mayor presencia, como Haro, Calahorra, Logroño o Nájera, su número presenta grandes oscilaciones. En Haro, por ejemplo debía haber en 1290 algo más 200 familias, mientras que en 1492 sólo quedaban 48. En Nájera se estiman en 156 las familias que había en 1290, pero en el momento de la expulsión no llegaban tampoco al medio centenar. En Logroño había en su mejor época 115 familias, en Calahorra unas 80, en Vitoria y Albelda unas 60 (CANTERA, 1987). En el pequeño reino Navarra destacó la gran judería de Tudela, donde en 1366 fueron censadas nada menos que 270 familias judías. Luego había tres juderías de mediano tamaño en Pamplona (85), Estella (unas 70) y Viana (45 familias). Entre 20 y 30 familias llegaron a tener las juderías de Sangüesa y Cascante. Además, la presencia de judíos, con cifras que oscilan entre 5 y 20 familias en cada caso, está registrada en otros 35 pueblos navarros, todos ellos situados al sur de Pamplona (CARRASCO, 1973). En sus mejores momentos de mediados del siglo XIV, sobre todo después de la inmigración de judíos franceses, en el reino de Navarra pudo haber entre 700 y 800 familias judías.

Entrando en el reino de Aragón, y antes de llegar a Zaragoza, había otras ocho juderías, tres muy cerca de Tudela, como eran Tarazona, Borja y Magallón, y otras cinco en el valle del Jalón (Epila, Almunia de Doña Godina, Calatayud, Illueca y Arándiga). Lindando con Navarra, cerca de Sangüesa había otra pequeña judería en Sos del Rey Católico. En muchas de ellas solían compartir el poblamiento con cristianos y mudéjares, sin llegar a formar barrios individualizados. También hubo pequeñas juderías en el sur de

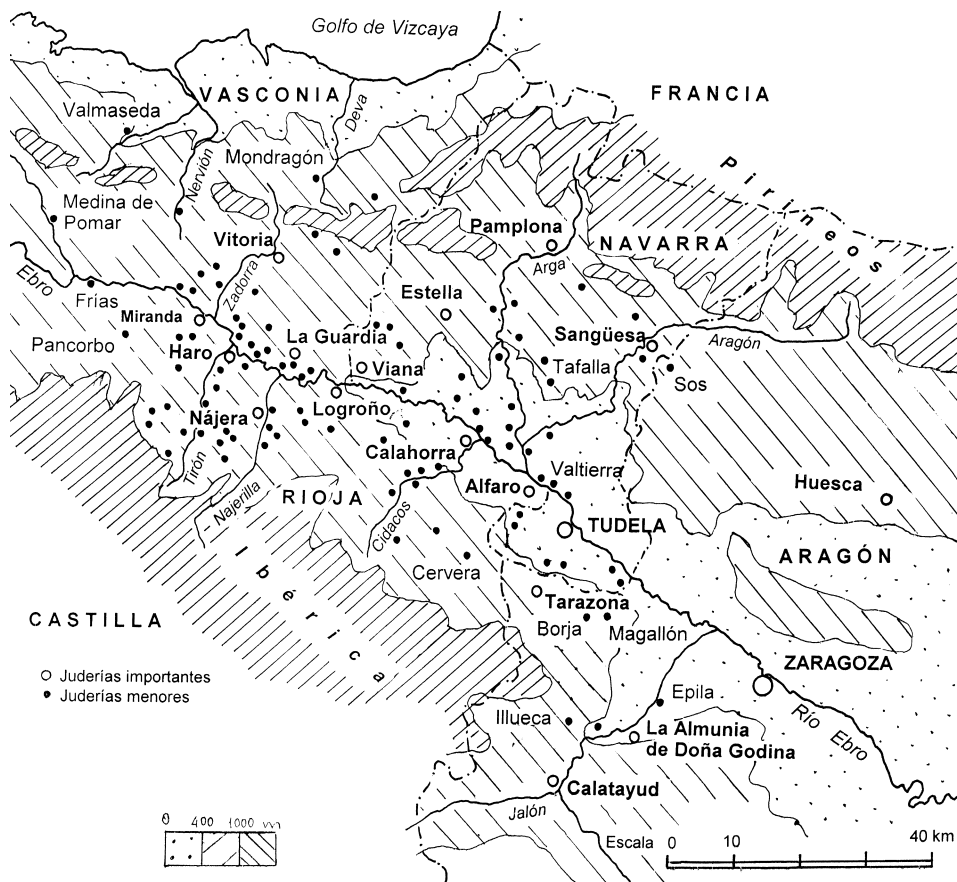


Figura 1. Juderías en el Valle del Ebro. Cuenca media y alta. Siglos XI-XV.

Aragón, en lugares como Albarraicín y Teruel, pero se sabe muy poco de ellas.

Una simple visión al mapa de localización de la presencia judía en el Alto Ebro nos permite comprobar que las zonas donde su presencia es más importante, a excepción de Zaragoza, coinciden con la Rioja (de Alava y de Logroño), la Ribera navarra del Ebro, el Campo de Borja y la Ribera del Jalón. No es casualidad que bajo estos límites se hallara, tanto en la Edad Media como en nuestros días, una de las regiones más vinateras de España.

La ciudad de Zaragoza albergó una de las más grandes y ricas juderías de la Península, asentada en un barrio de límites bien precisos dentro del viejo recinto amurallado y en el que hubo censadas entre 200 y 300 familias según los años. Al norte de Zaragoza sólo había una judería importante, la de Huesca, en donde en 1350 vivían 300 varones mayores de 15 años. En la zona oriental de Aragón, lindando ya con Cataluña los judíos estuvieron presentes en otros siete u ocho pueblos, entre los que destacan Monzón, Tamarit y Fraga.

La provisión de vino en la judería de Zaragoza

En su estudio sobre la comunidad judía de Zaragoza, Asunción Blasco (1989) hace un estupendo resumen de las distintas maneras que tenían los judíos de esta capital para asegurarse la provisión de vino. Una era teniendo viñas propias; otra tomando en arriendo viñas ajenas, y la tercera, comprando uva, todo ello si se quería disponer de vino propio y se contaba con una bodega o *ciller* para guardarlo. Un último recurso era comprarlo en una taberna de la propia judería, ya que no se podía comprar vino elaborado por cristianos ni mudéjares.

Durante el siglo XIV, las familias más adineradas, como eran en Zaragoza los Alazar, Caballería, Golluf, Salomon y Abnarradí, llegaron a acumular muchas viñas en el término y, como eran ricos que no trabajaban la tierra, las tenían dadas en *atreudo* (una especie de arriendo enfitéutico) a cultivadores judíos o cristianos. En un segundo estadio social, los judíos que no tenían suficiente dinero para comprar viñas, las tomaban en *atreudo*, bien de otros judíos, bien de cristianos o instituciones religiosas (órdenes del Hospital, conventos del Carmen y de Santa Inés, cofradías de la Santa Fe y de Santa María la Mayor, etc. de la capital aragonesa). En un tercer estadio estaban los que no tenían viñas o, aun teniéndolas, requerían mayor aprovisionamiento de vino para sus bodegas; en este caso el recurso más común era comprar varias cargas o cuévanos (medias cargas) de uva a cosecheros cristianos, quienes recibían una cantidad inicial a cuenta y debían entregar la mercancía en la bodega de los judíos compradores, entre los que había zapateros, tejedores, sastres, comerciantes e incluso, en años de malas cosechas, alguno de los grandes ricos citados al principio.

En última instancia, los que no tenían bodega propia o se les acababa el vino a mitad de año, siempre podían recurrir a las tabernas públicas de la Judería, donde, eso sí, sólo se podía servir vino *judiego*. Sin embargo, no está claro que todos los judíos siguieran a rajatabla la norma, ya que hay indicios de que en otros lugares no muy lejos de Zaragoza, como la Almunia de Doña Godina, algunos judíos compraban el vino directamente a los cristianos.

Viñedos y vino en otros lugares del Valle del Ebro

Fuera de la capital aragonesa, en los pueblos medianos y las áreas rurales, los judíos tenían más posibilidades para abastecerse de vino, ya que practicaban la viticultura, de la misma manera que lo hacían los cristianos y los mudéjares. Su predilección por la tenencia de viñedos, por encima de cualquier otro cultivo, está fuera de dudas. Quizá la razón esté solamente en el afán de asegurarse una cosecha propia para poder cumplir así con la ley judaica y no tener que recurrir a uvas y vinos de cristianos y mudéjares. Es posible que hubiera también algún interés comercial, pero son pocos los casos conocidos. Las noticias más antiguas se remontan al siglo XI, cuando en el apeo de 1052 de las viñas concedidas al monasterio de Santa María de Nájera por el rey García III de Navarra, figuran varios judíos como propietarios de viñedos en los lugares de Uruñuela, Somalo, Ventosa y Arenzadas de Arriba y de Abajo. Otro documento de 1188 refleja el cambio de una tienda por una viña entre el judío Mosse de Zahac y el Cabildo de la Catedral de Calahorra; y un segundo nos habla de la permuta de dos pequeños huertos por una viña entre Ismael Çalamon, judío de Calahorra y el citado Cabildo (CANTERA, 1987).

En los pueblos del valle del Jalón (Epila, Almunia, Arándiga, Illueca, etc.), donde convivían con cristianos y mudéjares, las propiedades no podían ser muy grandes ni tampoco los viñedos (MARÍN, 1997). En Tarazona, Magallón y Borja, donde ahora hay un extenso y afamado viñedo, los judíos dedicaban a viñas las dos terceras partes de sus propiedades agrarias, situadas casi siempre en lugares cercanos a las poblaciones (MOTIS, 1988). Cerca de allí, en Calatayud, cuando se hizo la liquidación de los bienes de los judíos expulsados en 1492, la tierras fueron valoradas en 9.282 sueldos, de los que 5.552 correspondían a viñedos (BORRÁS, 1969). La mayoría de los 42 familias tenían una o dos viñas, menos Açach Naçan, que tenía cinco, que fueron vendidas en 600 sueldos.

En algunos lugares su acumulación de viñas y tierra en general les convirtió en sujetos mal vistos y envidiados por el resto de habitantes. En Haro, donde tenían una especial dedicación a la usura, que generaba grandes fortunas, su inversión en la compra de tierras fue tal que se hicieron prácticamente dueños de toda la orilla izquierda del río Tirón, hasta tal punto que a aquellas partidas se les llamaba "término de los judíos", no sin disgusto de la comunidad cristiana que veía aquí un signo de la avaricia, uno de los "pecados" tópicos que los cristianos atribuían a los judíos (CANTERA, 1987). En los años previos a su expulsión la intolerancia cristiana obligaba en lugares como Tafalla a vendimiarse en días señalados, sólo los viernes, y bajo la vigilancia de un baile o aguacil (GIMENO, 2000).

No hay duda que algunos judíos llegaron a acumular viñas y bodegas. En la rica Tudela, reino de Navarra, la fortuna de Mosse Benjamin, que tuvo que huir de la ciudad, fue inventariada en 1432, contabilizándose entre otros bienes una bodega (*ceillero*) con siete cubas de "buen vino" y una de vino "cocho", además de otras cuatro cubas para la elaboración, cuya capacidad era de unas 90 cargas de uva. Sus posesiones de tierras incluían siete viñas y varios majuelos (viñas jóvenes), cuya venta reportó unos 250 florines de oro (CARRASCO, 1990). En un contrato de 1393 entre la aljama de Huesca y Juan Garcés de Terreu por la venta de un censo, 37 judíos se obligaron con una serie de bienes entre los que figuraban 17 viñas; y en otro fechado en 1472, figuraban también como garantía 6 viñas de judíos (DURÁN, s.a.). Como puede deducirse, en todos los pueblos del valle del Ebro las viñas formaban parte de las haciendas de los judíos.

LAS JUDERÍAS Y EL VINO EN CATALUÑA

Dentro de los límites de la Cataluña medieval, en donde los judíos eran abundantes desde el siglo X, el número de pueblos con familias judías pudo rebasar muy bien el centenar (Figura 2). En la mayoría de los casos se trataba de pequeños asentamientos rurales, donde los judíos vivían mezclados con los cristianos y mudéjares (vegas del Segre y del Ebro), aunque en 23 localidades tuvieron sus propias aljamas, siendo las más populosas las de Barcelona (200 familias), Lleida (100), Perpinyà, Girona, Tarragona, Tortosa, Balaguer, Vic, etc. El establecimiento de judíos en Cataluña fue favorecido tanto por Jaime I, muerto en 1276, como por sus sucesores Pedro III y Jaime II, y se aceleró a partir de la expulsión de los judíos de Francia en 1306, alcanzando su máxima expansión entre 1330 y 1348. La Peste de 1348, las matanzas de 1391 y la Disputa de Tortosa (1414) dejaron despobladas grandes juderías como la de Barcelona y en 1420 el número de familias judías en toda Cataluña había quedado reducido a una cuarta parte con respecto a los mejores momentos del siglo XIV (RIERA, 1995).

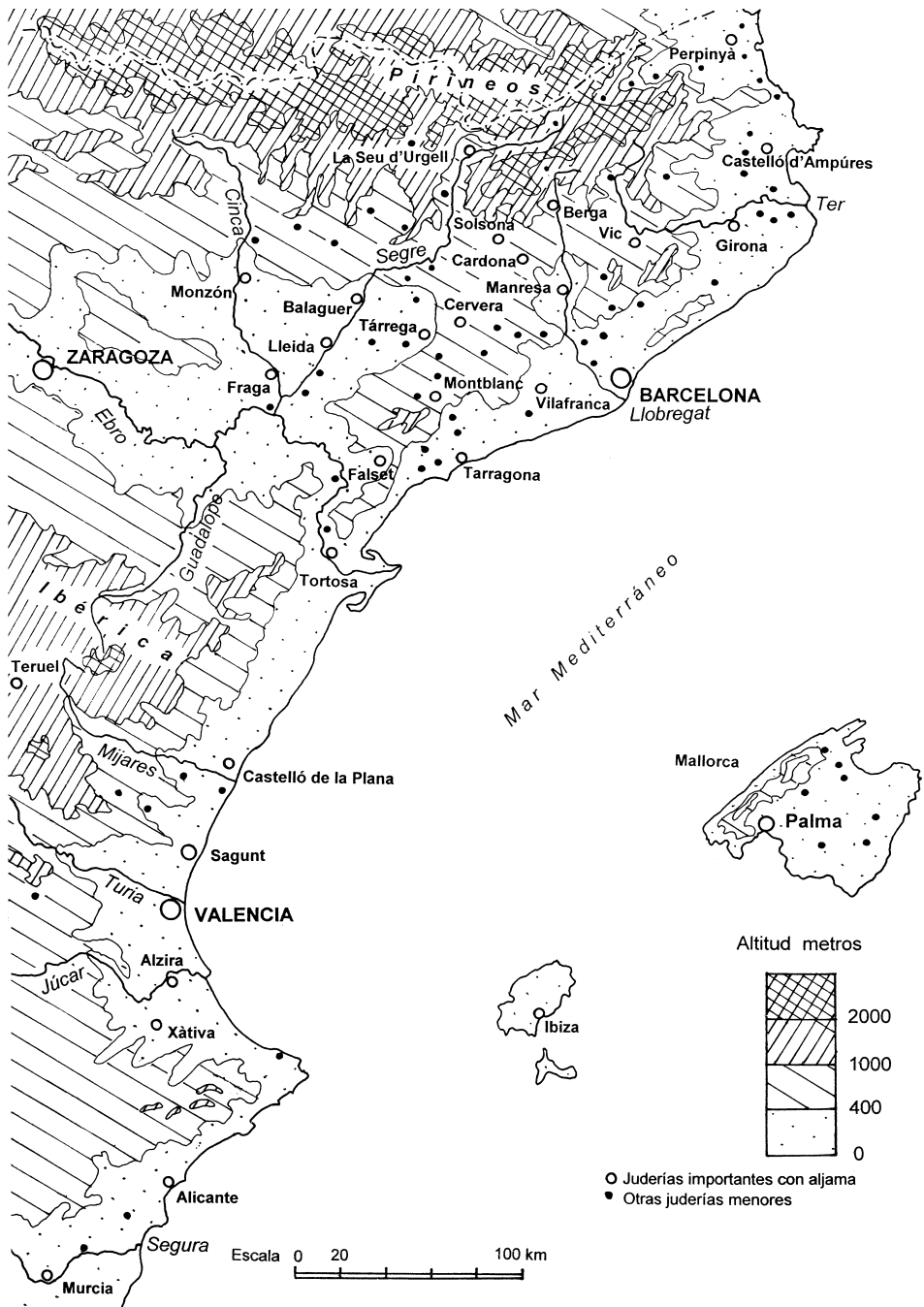


Figura 2. Juderías de Cataluña, Valencia y Baleares.

[12]

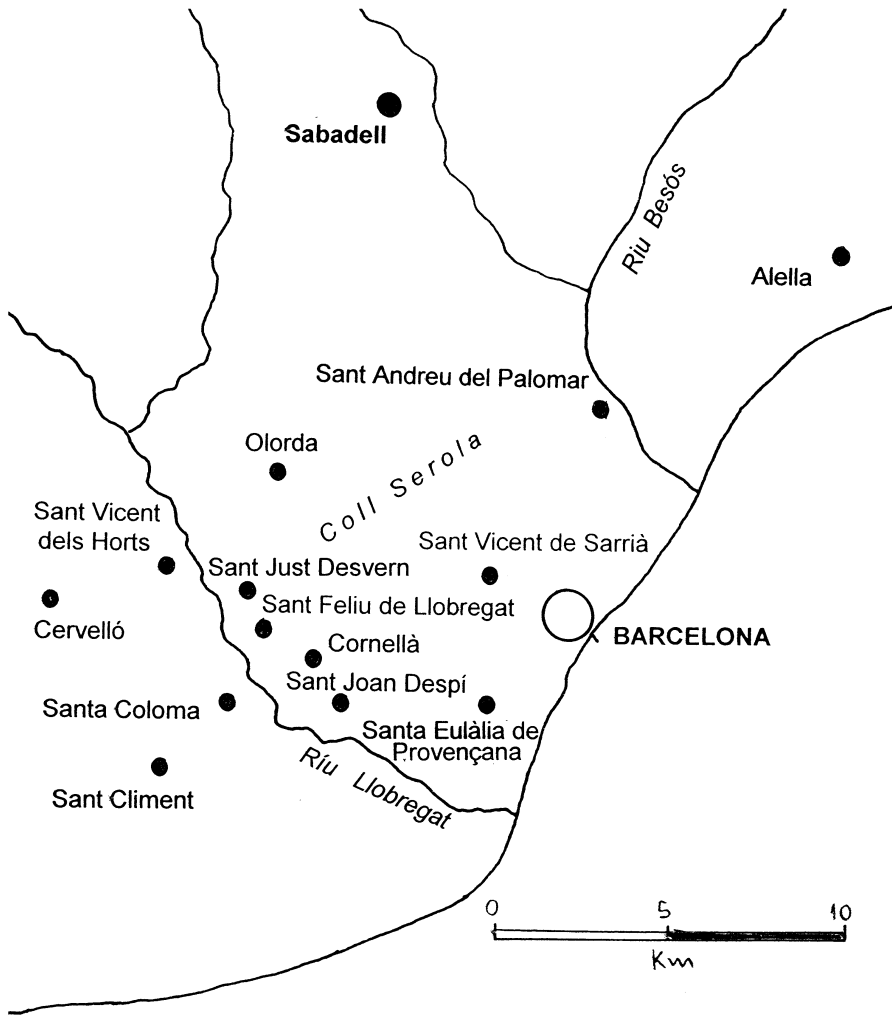


Figura 3. Pueblos de abastecimiento de uva para la Judería de Barcelona. Siglo XIV.

El abastecimiento de vino a la judería de Barcelona

En la ciudad de Barcelona, donde parece ser que los judíos no solían tener viñas propias, al menos desde mediados del siglo XIII, el abastecimiento de vino a la judería se hacía básicamente mediante la compra de uva a cosecheros cristianos que, como en el caso de Zaragoza, debían transportarla hasta las bodegas que los judíos tenían en sus casas (RICH, 1996). La mayor parte de la uva procedía de los pueblos cercanos a Barcelona, sobre todo del valle del Llobregat, en el tramo comprendido desde Martorell has-

ta Sant Joan Despí y Cornellà; también se compraba en lugares más cercanos, como eran Sant Andreu, Sarrià o el propio término de Barcelona, y en la zona de Alella, situada al norte de la capital (Figura 3). En algunas ocasiones, y sin duda por razones de la distancia, la uva no era transportada hasta las bodegas judías de Barcelona sino que se transformaba en vino, eso sí *jueu* (judío), en el mismo lugar de origen de la mercancía. Así ocurrió con la compra que hizo Sentou Domasc a Pere de Manresa, o la de Sentou Gabbay a Berenguer de Ribes, quien elaboró el vino judío en el Mas del Gaçons, aunque es probable que se tratase de bodegas arrendadas por los propios judíos en zonas alejadas de Barcelona.

En el *call* barcelonés había también tabernas donde los judíos que no tenían bodega propia podían comprar el vino. Para abastecerlas se servían de comerciantes también judíos, seguramente para asegurar la pureza del vino. En 1351 Jaia Xam, judío de Barcelona, viajó a Sabadell para comprar uva a Pere Sa Trilla y Pere Salom, con el ánimo de elaborar *vinum iudaicum*, y especificó que lo hacía con el ánimo de mercadear. El tamaño de las operaciones de compraventa permite también suponer si la compra la hacía una familia para uso particular o un comerciante. Es lógico imaginar que una compra de 346 quintales de uva, como la que hizo Bonjuhá Bonafós a Guillem d'Esplugues no debía ser sólo para el consumo familiar. Menos dudas se tienen en el caso de algunos compradores que figuran en otros documentos como taberneros, como es el caso de Cahim Morcat, quien compró 187 quintales de uva en el término del castillo de Olorda al viticultor Pere Ballarí. En ocasiones, cuando se tenía la certeza de que el producto no estaba contaminado por manos cristianas, se compraba vino en vez de uva. En 1389, Isaac Albalech, judío de Tortosa, se comprometía con los responsables de la aljama barcelonesa, entre ellos Samuel Benvenits, a hacer llegar veinte botas de "*vi ebraico sive juich*", bueno y suficiente para venderlo en el *call* de Barcelona.

Anna Rich (1996) constata un hecho muy importante: que la entrega de uva por parte de los cristianos viticultores se hacía como pago por los préstamos de dinero que les habían adelantado los judíos de Barcelona. Lo mismo ocurría en Valencia (GARCIA MARSILLA, 1993). Esto convierte a la uva en una moneda de pago, algo que seguramente era postulado por los propios prestamistas judíos en su afán de asegurarse ya no el dinero, sino la vendimia necesaria para hacerse su propio vino *kasher*.

LOS JUDÍOS DEL REINO DE VALENCIA: PROVISIÓN DE VENDIMIA

En el reino de Valencia, y a pesar de los intentos de repoblación de Jaime I y sus dos inmediatos sucesores, las juderías fueron poco numerosas y no se extendieron a las zonas rurales, que siguieron siendo de mayoría mudéjar. Según Hinojosa (1993) solamente se establecieron 5 aljamas en Valencia, Castellón, Sagunto, Alzira y Xàtiva, aunque también está registrada la presencia de judíos en Borriana, Onda, Segorbe, Jérica, Alicante, Elche y Orihuela. La judería de Valencia llegó a ser una de las mayores de España, con unas 250 familias a finales del siglo XIII, y logró sobreponerse a las sangrientas persecuciones de 1391, arrastrando una vida cada vez más apagada hasta la expulsión de 1492.

Durante la conquista de Valencia, el rey Jaime I se valió de los judíos a los que luego favoreció con diversos privilegios para que no faltasen en ninguna de las ciudades importantes (Valencia, Sagunto, Alzira, Xàtiva). Uno de aquellos judíos era Bahiel Alconstantiní,

quien fue secretario de asuntos árabes de la corona y participó en las negociaciones de las rendiciones de Mallorca, Xàtiva y Murcia, por lo cual recibió grandes recompensas en forma de casas y tierras, entre otras muchas viñas en el término de Sagunto (BURNS, 1987). Otros beneficiados fueron Josep Vives y el tristemente famoso Mubarak, que fue ejecutado por haber dado muerte a un musulmán de Mislata, y cuya viuda logró rescatar algunos de sus bienes, entre ellos varias viñas que tenía en Mislata y en Soternes, en los alrededores de Valencia (BURNS, 1981). Tras las donaciones reales, los judíos que podían empezaron a comprar más tierras y viñas. Así, en 1261, el caballero cristiano Martín Sanchis de Loris vendió casas y viñas situadas en la partida de Malilla a un hijo de Jocef Abenvives y a Faque, hijo de Jocef Abentuyagua, ambos vecinos de Valencia (REGNÉ, 1978).

Otros documentos del siglo XIV confirman que los judíos valencianos tenían muchas viñas en los pueblos cercanos a la capital, sobre todo en la zona situada al norte de la misma, en Alboraiá, Almàssera, Foios y Puçol, que unas veces trabajaban por su cuenta, como era el caso de Samuel Xucran, y otras las tenían dadas en arriendo, como hacía Juçef Sibili con un cristiano de Foios llamado Pere Llopiç (HINOJOSA, 1985). Cuando no bastaba la cosecha propia, la populosa comunidad recurría a la compra de uva y de vino, como consta en numerosos protocolos notariales estudiados por Hinojosa (1985) y García Marsilla (1993). Mucho interés debían tener los comerciantes y bodegueros judíos cuando con varios meses de antelación tenían ya suscritos con los viticultores cristianos contratos de compraventa y adelantaban cantidades a cuenta, como hizo Salomó Cetina con Tomás Camp d'Asens, vecino de Almàssera en 1362. En 1386 varios cristianos de Alboraiá y Puçol vendieron, a través del corredor Climent Claverol, a Mosse Aliceni y otros judíos de Valencia varias cargas de uva, de las variedades *negrella* y *albe d'ullada*, al precio de 6 libras y 8 sueldos por carreta. La vendimia debía ser entregada en el mes de septiembre y el pago se haría en varios plazos, el primero por Todos los Santos, el segundo por la Fiesta de la Carne y el tercero por la Pascua de Pentecostés. En otras ocasiones, si el vendedor era judío (lo que aseguraba su pureza) se compraba directamente vino, como hicieron también en 1386 los judíos de Valencia Yçach Xaprut y Samuel Azaro, que compraron toda la cosecha vino salida de los viñedos que poseía en Sueca la viuda de Maymoni Ferri, por nombre Andrena, quien se comprometió a entregarlo en octubre de aquel mismo año.

En Castelló de la Plana, la pequeña comunidad judía (una veintena de familias) poseía 143 *fanecades* (12 hectáreas) dedicadas la mitad a viñas y la otra mitad a algarrobos, olivos y cereal. Los dueños de viñas eran sólo siete y dos de ellos, Josué Quatorze y David Rodrich, contaban además con bodegas familiares donde se elaboraba el vino para toda la comunidad (MAGDALENA, 1974). También en Segorbe eran los judíos propietarios de viñas, como lo atestiguan los numerosos contratos de compraventa estudiados por Joaquin Aparici (1999).

La participación judía en el comercio de vino estuvo muy restringida por el carácter *kasher* que éste tenía, lo que pudo inducir a que, por miedo a "contaminarse", no se aplicaran a tratar con vinos cristianos, cosa que no siempre cumplieron, como tendremos ocasión de ver en Murcia. La tendencia a asegurarse la producción doméstica de vino limitaba las posibilidades de compraventa entre judíos, fuera de algunas grandes ciudades en donde este autoabastecimiento era insuficiente. Tales serían los casos de Barcelona y Valencia. En la primera ya hemos visto como algunos judíos de Manresa y Tortosa abastecían de vino las tabernas de la judería barcelonesa (RICH, 1996). En el caso de Valencia se sabe que un judío de Sagunt, llamado Abraham Abinaifa, obtuvo licencia en 1279 para

llevar vino a la judería de la capital del Turia (PIQUERAS, 1989).

En ocasiones el comercio adquiriría mayores dimensiones, como podía ser la exportación marítima, favorecida en el reino de Valencia por Juan I y sus sucesores, quienes a partir de 1393 y durante todo el siglo XV dictaron una serie de disposiciones para defender y favorecer el comercio de los judíos norteafricanos con los de Valencia. Así, en 1395, un judío de Mallorca residente en Orán, llamado Samuel Fatuen, desembarcó en Valencia unas partidas de cuero, lanas, cera, oro, etc. y se llevó de regreso 30 espuertas de higos y 22 jarras de vino por valor de 140 sueldos (PILES, 1984). En Barcelona el mercader Astrug Botarell envió en 1367 una barca a Marsella con varias mercancías, entre ellas, una partida vino a cuyo cuidado puso dos guardianes judíos, sin duda para velar por su pureza, lo que hace pensar que iba destinado a clientes también judíos (citado por ROMANO, 1991, 423).

LA JUDERÍA DE MURCIA Y LOS CONFLICTOS DE SU VINO "JUDIEGO"

La judería de Murcia ha sido objeto de varios estudios relativamente recientes, como son los de Rubio (1992) y Torres Fontes (1993), quienes abordan todos los aspectos de la vida social y la economía de los judíos, así como sus polémicas relaciones con los cristianos desde 1350 hasta el momento de su expulsión.

Al igual que en Valencia, también en Murcia los judíos tenían sus propias viñas y bodegas para asegurarse la provisión de vino. Además del cultivo en propiedad algunos practicaron otros tipos de explotación, como era llevar viñas de los clérigos a censo. En 1424 el canónigo Miguel Pérez otorgó a Haquin Jahen ocho tahullas de viña a censo en el lugar de Beniasdran de Villa Nueva, con riego de la acequia de Alfandeque. El censo anual se elevaba a 120 maravedís, pagaderos por San Miguel de septiembre, y Haquin Jahen se comprometió a labrar y mejorar las viñas, según uso y costumbre (RUBIO, 1992).

La producción de vino controlada por los judíos murcianos debió ser muy elevada, puesto que les daba no sólo para atender el consumo de su aljama sino también para vender los excedentes a la comunidad cristiana, no sin rechazo por parte de ciertas autoridades (MARTÍNEZ, 1993). Esta abundancia de vino les venía porque, además de su propia cosecha, algunos judíos trabajaban para el cabildo catedralicio murciano como recaudadores, almacenistas y vendedores de los productos procedentes de los diezmos eclesiásticos, entre los que se encontraba la uva, y parece ser que una parte de esa uva, en lugar de venderla a terceros, se la quedaban ellos mismos para elaborar "mediante ritos judíos" vino kasher, lo que levantaba las críticas de algunos cristianos, que en 1476 se escandalizaban de que se hiciera vino *judiego* con las uvas "cristianas" de los diezmos. Acusaban también a los judíos de no dar participación a los cristianos en la elaboración de este vino de los diezmos, ni tan siquiera en el proceso de medición del mosto, y que si sabían que algún cristiano había utilizado las cántaras de medir, las lavaban con agua varias veces para erradicar la impureza, como si se tratara de "gentes o personas leprosas". En su indignación, los cristianos reclamaban que el vino de los diezmos se elaborase según el método cristiano, para que así pudieran beberlo los cristianos pues "mas justa cosa es que lo coman ellos e sus fijos pues lo trabajan, que no lo coman e bevan los judíos" (RUBIO, 1992).

La polémica venía de tiempo atrás, ya que tras las predicaciones antijudías del fraile

dominico Vicente Ferrer en Murcia en 1411, las autoridades cambiaron las ordenanzas municipales introduciendo una nueva norma que prohibía a los cristianos comprar a los judíos carne, vino y queso elaborados según la ley hebrea. En este deseo de evitar la "contaminación" judía, el único contacto permitido era el laboreo de peones cristianos en las viñas de los judíos. En 1473 las autoridades municipales volvían a insistir en su rechazo a los productos judíos estableciendo que *"que se diga al aljama de los judíos que pongan pena a qualesquier judios que vendieren vino o queso caser o carne a los christianos, que lo pierdan y paguen de pena seysçientos maravedis"*.

Ocurría también que los judíos de Murcia comerciaban no sólo con productos *judiegos*, sino también con *crístianegos*, lo cual tampoco era bien visto por los fieles y, supongamos, mercaderes cristianos, por lo que otra ordenanza municipal, aunque no llegara a prohibir su actividad, establecía que *"qualesquier judios que troxeren a esta çibdad queso o vino caser para la judería desta çibdad o vino christianego o queso para vender en la çibdad a los christianos, que lo uno nin lo otro lo puedan abrir a vender syn ante e primeramente mostrarlo y manifestarlo a los secutores desta çibdad, so pena de lo perder"* (A.M.M. A.C. 1473 y ss., citado por MARTÍNEZ, 1993).

LA CUENCA DEL DUERO: PLEITOS ENTRE CRISTIANOS Y JUDÍOS

En la Meseta del Duero los judíos estuvieron presentes al menos en 76 pueblos y ciudades (SUÁREZ, 1995), siendo la juderías más pobladas las de Burgos (entre 120 y 150 familias en sus mejores momentos), Medina del Campo (130), Zamora (105), Avila (190), Segovia (175), Béjar (110). Poco antes de su expulsión, y seguramente huyendo de lugares donde eran más perseguidos, se concentraron en pueblos cercanos a la frontera con Portugal, como San Felices de los Gallegos (450 familias), pero generalmente su presencia fue mucho más intensa en la parte central y occidental de la cuenca, con especial relevancia en la Tierra de Campos.

Se da por supuesto que los judíos de Castilla la Vieja tenían, como en el resto de España, sus propias viñas, aunque la verdad es que no hay estudios monográficos al respecto. Sólo hemos podido recopilar noticias sueltas, entresacadas de los numerosos pleitos recopilados por Suárez Bilbao en 1995. Muchas viñas debía tener Yuca de Soto, judío de Aranda de Duero, a quien le fueron secuestrados 7.000 cántaros de vino de su bodega en 1487, tras haber sido detenido y llevado ante un tribunal eclesiástico. En Cantalapiedra (provincia de Salamanca) un judío llamado Aaron Adida llevaba en arriendo una viña que era propiedad de Juan de la Rua, vecino de Salamanca, con quien sostuvo un ruinoso pleito en 1487, acusado de haber vendido dicha viña a otro judío, Mayr Aben Farax, sin el consentimiento de su dueño. Por las mismas fechas Moises Soriano era el arrendador de la alcabala del vino de León.

En 1480 el judío de Valladolid Mose Açerol prestó en usura 17.000 maravedís al clérigo Pedro Ruys, y le tomó como garantía un majuelo, valorándolo en 20.000 mrs cuando su valor real sería de 50.000 mrs. Al cumplirse el plazo del préstamo el prestamista Mose le reclamó que si quería recuperar la viña debía pagar 50.000 mrs, enzarzándose ambos en un pleito que duró más de seis años, al cabo de los cuales el judío reclamaba nada menos que 100.000 mrs por la devolución de la viña. No sabemos si al final volvió la viña a Pedro Ruys, pero lo que si es cierto es que, mientras tanto, el judío tuvo asegurada una cierta producción de vino para su gasto familiar.

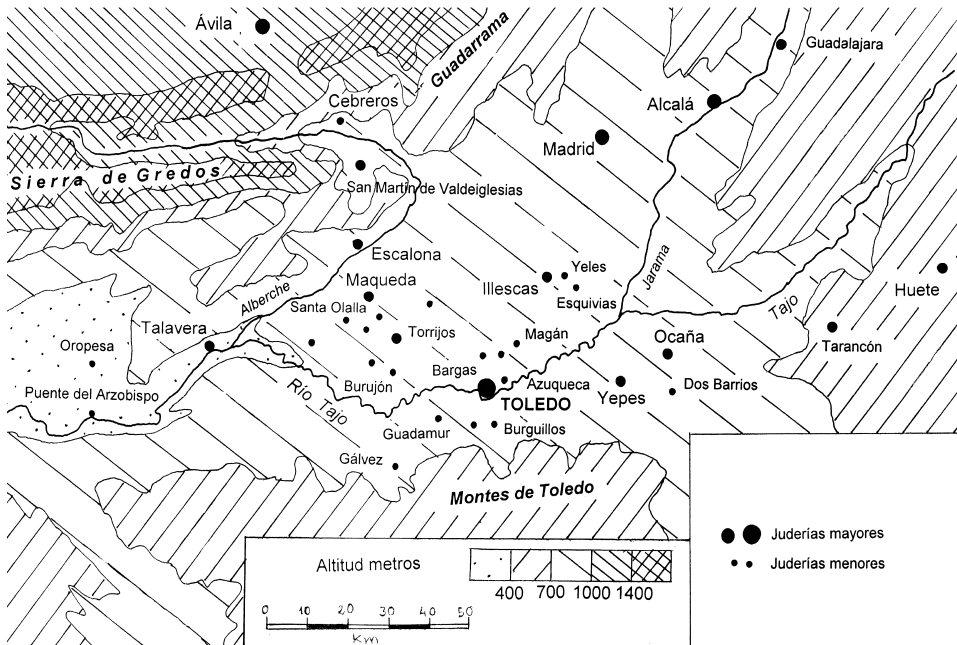


Figura 4. Juderías de Toledo y cuenca media del Tajo.

EL VALLE DEL TAJO: EL AFÁN POR EL CONTROL DEL VINO

En el Valle del Tajo el poblamiento judío fue relativamente más intenso que en otros lugares, especialmente en Toledo y sus alrededores (Figura 4). La judería de la vieja capital fue una de las más grandes tanto bajo dominio musulmán como cristiano, y se estima que pudo albergar a 350 familias, que habitaban un barrio bien delimitado situado en la parte sudoeste de la ciudad. En sus inmediaciones los judíos eran también abundantes en Torrijos, Maqueda (280 familias en 1492), Santa Olalla, Talavera (168 familias en 1477), Ocaña (180 en 1474) y, subiendo valle arriba había también juderías notables en Alcalá de Henares (80), Guadalajara (102), Hita, Sigüenza, etc., además de las de Huelva y Cuenca, situadas un poco más al sur de estas últimas. No faltaron tampoco los judíos en las sierras que flanquean el valle del Tajo por el lado norte, sobre todo en los pasos estratégicos de la misma, como San Martín de Valdeiglesias, en el camino de Toledo a Ávila, en donde según Cantera (1969) tenían los judíos casi 150 casas en el momento de su expulsión. Más hacia el Oeste, por tierras de Extremadura los judíos estuvieron presentes en la casi totalidad de los pueblos importantes de la época: Cáceres (128 familias en 1474), Trujillo (120), Plasencia (79) y, sobre todos, en lugares de la frontera con Portugal, como Valencia de Alcántara, que llegó a tener más de 320 familias en los años previos a la expulsión. Más al sur, por tierras de Badajoz, las juderías más populosas estaban en la propia Badajoz (120 familias), en Jerez de los Caballeros (115) y en Villanueva de la Serena (103), siempre según las estimaciones de Suárez Bilbao (1995). En el corazón de La Mancha la mayor

judería, 203 familias en 1474, debió ser la de Manzanares.

La judería de Toledo y el vino

Mucho se ha escrito sobre el papel que los judíos toledanos desempeñaron en la vida diplomática y económica de la corona de Castilla desde que Toledo fue conquistado por Alfonso VI hasta la expulsión de 1492. Algunos de ellos recibieron casas, tierras y viñas por su participación en la conquista de Sevilla. Aunque hasta el momento no ha habido ningún estudio monográfico sobre el tema de la vid y el vino entre los judíos de Toledo y su provincia, la verdad es que el voluminoso estudio histórico y la colección de documentos publicados por Pilar León (1979) contienen muchísimas referencias al respecto.

No cabe ninguna duda que los judíos de Toledo y otros pueblos de su entorno, como Maqueda, Santa Olalla, Torrijos, Yepes, Talavera de la Reina, etc., mostraron una marcada predilección por las viñas. En los documentos catalogados y transcritos por Pilar León, se contabilizan varios centenares de referencias a viñedos, con una proporción de 4 a 1 con respecto a los olivos y de 12 a 1 con respecto a las huertas, con la peculiaridad de que la mayoría de ellas incluyen viñas emparradas. También son muy abundante las referencias a bodegas, contratos de compraventa y arriendo de viñas entre judíos, cristianos y musulmanes, e incluso unos valiosos documentos que confirman la práctica del *complantum* o plantación de viñas a medias. Otras referencias tratan de la sisa del vino o impuesto que se cobraba en las aljamas de Toledo y de Ocaña, así como de la taberna más importante que había a la entrada del barrio judío de Toledo, etc.

Por lo que respecta a los judíos de la capital parece ser que eran muchas las familias judías propietarias de alguna viña, aunque las más ricas no las cultivaban directamente sino que las tenían dadas en arriendo a agricultores (judíos, cristianos y moros) de los pueblos y aldeas de los alrededores (Azuqueca, Olías, Magán, Bargas, Argés, etc.). En los pueblos de la provincia casi todos los judíos propietarios de viñas y olivares solían trabajar la tierra por su cuenta, lo que viene a confirmar la idea de que los judíos de la ciudad tenían profesiones típicamente urbanas (artesanos, tenderos, prestamistas, etc.), aunque ello no excluía una pequeña propiedad o arrendamiento de viñas que trabajaban por su cuenta, mientras que en las zonas rurales los judíos eran preferentemente agricultores que, en ocasiones, ejercían también de zapateros, sastres, alfareros, etc. Pero ni en la ciudad ni en el medio rural el judío dejaba de procurarse su propia producción de vino para poder cumplir con la ley hebrea a la perfección.

Como sucedía también en Zaragoza, los judíos que no tenían viñedos propios solían tomarlos en arriendo de otros propietarios, incluidos los conventos y el cabildo de la catedral de Toledo que, a título de ejemplo, en 1488 tenía dados en arriendo un majuelo aragonés en Chalencas a Symuel Ardutel; un majuelo en Matamoro a Mosé Abranalla; cuatro aranzadas y media de majuelo en Pedrosilla a Yuça Abenxuxen... y hasta una bodega con siete tinajas de vino en la Judería de Toledo a Çag el Maleque.

Toledo ofrece algunos de los contratos de compraventa y plantación más antiguos que se conocen, en lo que además intervienen musulmanes y cristianos. A título de ejemplo recopilamos tres de ellos, extraídos del compendio de Pilar León. El primero data del año 1083 y trata de como Chamila, hija de Fárach, musulmana, vende a rabi Buishac ben Nehemias, el judío, una viña llamada el Cochuelo, en la alquería de Chalencas, por precio de 300 mizcales de a 10 diremes el mizcal, según ley de los musulmanes. En otro contrato fechado en 1110 es el judío Yusuf ben Yaix quien vende a Martín el arcediano tres viñas en Moratilla por 32 dinares. En 1195 es un cristiano, García Pérez, quien vende al

judío don Sancho, hijo de don Lázaro ben Addelcuí, una viña en Toledo, junto al camino de Magan, que linda con la viña del judío Ibrahim (AHN, 3033, 1, 5 y 7, en LEÓN). En sus relaciones con los reyes, que generalmente siempre les protegieron, algunos judíos fueron recompensados con la donación de viñas, como la que Alfonso VIII hizo en 1187 a su almojarife Avomar Avenfusem de una viña en Magan (BN, 720,111). Pero parece ser que, a veces, también los reyes arrebataron viñas de judíos para darlas a otros, como sucedió en 1155, cuando el emperador Alfonso donó al monasterio de San Servando y al prior don Raimundo la aldea al otro lado del Tajo, llamada de Dareletut, que había poseído Cidelo, judío, con sus derechos y sus viñas (AHN, 987 B, 42).

Especial interés merecen los contratos de plantación a medias. El más antiguo data del año 1154 y lo firma Raimundo, prior del monasterio de San Servando, quien *"con consejo de los frailes, da a Abenzafo, judío, una tierra en Azuqueca, en el lugar que se llama valle de Cubas, para que plante allí una viña a medias, según el foro de los maiolos de Azuqueca, y la labre bien y la pode, y dé la 1/4 de los frutos al lagar de San Servando"* (AHN, 996 B,84, LEÓN). Más preciso en sus términos es el contrato fechado en 1165, en el que el judío Vito ben Yahya da a don Lázaro ben Alí una tierra que tiene en el pago de San Esteban, alfoz de Toledo, para que la plante con sarmientos y árboles, y la cultive durante cinco años. Pasado este tiempo se dividirá la tierra en dos mitades, una para Vito y otra para don Lázaro en recompensa de su trabajo (AHN, clero, en LEÓN, n° 24).

Las familias más pudientes tenían, además de viñas propias, bodegas en sus casas de la judería o en los pueblos de los alrededores de Toledo. Un documento de 1484 revela que Çag Abencrespin tenía una bodega junto a la puerta de la Carnicería Vieja, y que Haym Abenhumayd y Abraham Malegre tenía sendas bodegas en la Judería, cada una con siete tinajas de vino. Otros judíos de Toledo tenían bodegas fuera de la ciudad, como Jacob Abengato, que era dueño de una bodega con seis tinajas en el lugar de Canales.

Cuando no se tenía viñas ni bodegas la provisión de vino debía hacerse en las tabernas de la Judería. La más concurrida, que aparece repetidamente en varios documentos de los siglos XIV y XV, debió ser la taberna de Ojos de Vaca, que estaba situada en la puerta mayor de la Judería, en la actual plaza de Caleros, y era muy grande, ya que en 1387 se dice de ella que contenía 34 tinajas (BN 13023, fols. 59-64). Buen negocio debía ser dicha taberna cuando el precio de su arrendamiento subió de 1.000 maravedises en 1411 a 2.000 en 1417 y a 3.000 en 1420 (LEÓN, 1979, II, 224). Curiosamente, y gracias a una donación, su propietario por aquellas fechas era el Cabildo de la Catedral de Toledo, lo que pone bajo sospecha el cumplimiento a rajatabla de la prohibición de comprar vino hecho por cristianos, ya que no se conocen cláusulas que estipularan que allí sólo se pudiera vender vino *kasher*.

Viñedos judíos en otros lugares del valle del Tajo

El cultivo de la vid por parte de los judíos no se limitaba sólo a los alrededores de Toledo, sino que se extendía a lo largo de todo el valle del Tajo, compitiendo con el olivo y el trigo. Los pueblos de donde se tienen documentos al respecto cubren una extensa área que va desde Ocaña y Yepes por el este, hasta Oropesa y Puente del Arzobispo por el oeste; por el norte penetraban hasta los valles más abrigados de la Sierra de Gredos (San Martín de Valdeiglesias, Cebreros), mientras que de la zona situada al sur de Toledo las noticias son ya más escasas (Guadamur, Argés). En la mayoría de los casos los

documentos no van más allá de confirmar la presencia de judíos que cultivaban o eran dueños de viñedos, pudiendo destacar los casos de Talavera de la Reina, Santa Olalla, Val de Santo Domingo, Torrijos, Maqueda, Illescas, Magán, Yepes y Ocaña.

En Ocaña la aljama tenía potestad para cobrar la sisa sobre el consumo de vino, cuya recaudación en los últimos años estuvo en manos de la familia Abençadoque (LEÓN, 1979). En Escalona había grandes propietarios de viñedos, como la familia Abenxuxen, mientras que en Talavera (168 familias en 1477), pocos judíos vivían de la agricultura pero no por ello dejaban de poseer viñas, como sucedía con el cirujano Jacob, que tenía viñedos en el pago del Alcornocal.

Una buena zona de viñas (hoy lo sigue siendo) era la abrigada hoyada de Cebreros y San Martín de Valdeiglesias, surcada por el alto Alberche y por donde cruzaban la Sierra de Gredos los caminos de Toledo y de Madrid a Ávila. En Cebreros tenía muchas viñas y bodegas con vasijas de barro el Rabbí Meir Melamed, famoso judío converso que cambió su nombre por el de Fernán Núñez Coronel y llegó a ser regidor en la ciudad de Segovia (CARRETE, 1977). En San Martín de Valdeiglesias, "lugar de muchas viñas y buen vino", según escribiera Fernando Colon, habitaban en 1492 casi 150 familias judías, de las que al menos 80 eran propietarias de viñas y majuelos, en los que solían tener también intercalados algunos olivos e higueras (CANTERA, 1969).

El caso de Maqueda es mejor conocido, gracias a un documento en el que figuran los bienes que poseían las 281 familias judías que vivían en este pueblo en el momento de la expulsión (LEÓN, 1979, I, 549). Del mismo se deduce que el cultivo más extendido, además de los cereales, era el olivo (igual que hoy), mientras que las viñas ocupaban una superficie bastante menor. No obstante, y como ya se ha dicho de otros lugares, la propiedad de la viña estaba muy repartida, de tal manera que la casi totalidad de pequeños propietarios judíos contaba con una pequeña viña y un olivar, mientras que los mayores terratenientes solían tener varios olivares y pedazos de tierra de sembradura, y sólo una o dos viñas. Las familias judías con viñas eran 110 y de ellas había una veintena que tenían además grandes extensiones de olivares y tierras de sembradura, incluidos 7 molinos de aceite y 4 harineros. La mayoría de propietarios eran agricultores, aunque también había algunos artesanos, como el carpintero Yuda Maymarán o el tejedor Isaque Cana, que alternaban su oficio con el cultivo de viñedos. Una buena parte contaba con pequeñas bodegas, algunas tan modestas como la que vendió Abraen Azamael a Gonzalo Sánchez, que sólo tenía una tinaja, lo justo para el consumo familiar (AHN, Clero, leg. 7209).

LA JUDERÍA DE SEVILLA Y EL VINO

Muy poco se ha investigado sobre esta importante judería, que llegó a tener a finales del siglo XIV nada menos que 23 sinagogas y casi medio millar de familias (BAER, 1936) y menos todavía sobre sus relaciones con las viñas y el vino. Dejando a un lado la cuestión sobre si había o no había judíos en Sevilla en el momento de la conquista cristiana (MONTES, 1987), no cabe ninguna duda que fueron muchos los judíos que pasaron a estas tierras acompañada a las tropas cristianas de Alfonso X, a quien ayudaron económicamente y en cuya administración participaban. Entre ellos había personajes de enorme influencia en la Corte, como Salomón ibn Zadok de Toledo, más conocido por las fuentes cristianas como don Çulemán, a quien Alfonso X le concedió en el Repartimiento de Sevilla la alquería de Yelo Atrines, que tenía una extensión de 1.380 aranzadas y donde había

60.000 olivos e higueras. Además le dió en Puslena varias casas, diez yugadas de tierra de cereal y veinte aranzadas de viña. El tal don Çulemán adquirió más tarde otras viñas en Ecija y en Carmona, convirtiéndose en uno de los mayores cosecheros de vino. Otro notable beneficiario del Repartimiento fue el alfaquí de la judería de Sevilla don Juçef y su hijo don Yusáf, que recibieron 100 aranzadas de tierra en Paterna y seis aranzadas de viña en Valencina (GONZÁLEZ, 1951).

Tras el *program* o persecución contra los judíos de 1391, muchos de ellos debieron emigrar y vendieron sus bienes, como hizo en 1389 don Mose Pichón, que vendió una viña en término de Chillas al cristiano Gonzalo Sánchez. Antes de eso, los judíos de Sanlúcar la Mayor habían sido acusados, como en Murcia, de acaparar demasiada uva que compraban a los cristianos para elaborar tanto vino judiego como cristiano (MONTES, 1987), lo que hace suponer que se dedicaban al comercio y que competían con los taberneros cristianos en la venta pública del vino.

CONCLUSIONES

La provisión de vino *kasher*, no contaminado por manos gentiles tanto en la fase de elaboración como en la de comercio, obligó a los judíos españoles de la Edad Media a establecer sus propios canales de producción y distribución, procurando en la medida de lo posible extender este control hasta la misma vitivinicultura, es decir, la propiedad y cultivo de las viñas y, sobre todo, los procesos de fermentación del mosto y elaboración del vino. Las prácticas más comunes que hemos podido reconocer son las siguientes:

1. Interés por el acceso a la propiedad y acumulación de propiedades de viñas por encima de cualquier otro tipo de cultivo propio de la zona (trigo, olivo, huerta). En este afán, y como una manera muy peculiar de acceder a la propiedad, los prestamistas judíos solían tomar como aval hipotecario las viñas de sus deudores cristianos, quedándose con ellas en caso de impago. En otros casos, el origen de la propiedad se remonta a las donaciones hechas por los reyes en el proceso de repoblación tras la conquista cristiana del territorio musulmán (siglo XIII sobre todo). En último término, lo que está claro es que, durante los siglos XIV y XV la mayoría de judíos habitantes en zonas rurales solía tener dos o tres parcelas de viña, y que no faltaron quienes acumularon grandes propiedades de viñedos.
2. Cuando el judío no podía acceder a la propiedad, tomaba en arriendo viñas de otros judíos ricos, y también de cristianos y, sobre todo, de instituciones religiosas (conventos, cabildos catedralicios). Esta modalidad fue practicada sobre todo en ciudades grandes como Toledo, Zaragoza, Valencia y Murcia.
3. La elaboración del vino *kasher* se hacía preferentemente en bodegas propias y, en su defecto, en las bodegas o tabernas públicas cuyo control era ejercido por las aljamas de cada lugar. La fiscalidad sobre la venta del vino en estas tabernas tenía una contabilidad aparte de las tabernas cristianas. Era la sisa sobre el vino "judiego".
4. Cuando faltaba la cosecha propia, tanto los judíos con bodega familiar como las autoridades de las aljamas que velaban por las tabernas públicas, se procuraban el abas-

tecimiento de vino en otras comunidades judías. En su defecto, compraban uva a los cristianos mediante contratos en los que quedaban estipulados al detalle los pormenores de la operación (precio de la uva, adelanto de una parte del pago, fecha y lugar de entrega de la uva y pago final). En muchos casos el adelanto del pago se convertía de hecho en un préstamo al viticultor, mediante el cual el judío tenía asegurada la provisión de uva, como ocurría en Barcelona y Valencia. Otro recurso, ahora en Murcia, era quedarse con la uva de los diezmos de las cosechas de los cristianos, aprovechando su ejercicio como recaudadores y administradores de los diezmos de iglesias y catedrales.

5. Es evidente que los judíos españoles cumplían con los preceptos de su religión en lo referente a la producción y consumo de vino y que, en este aspecto, como en otros, siguieron formando un colectivo bien diferenciado del resto de la sociedad española.

BIBLIOGRAFÍA

- APARICI, J. (1999): Judeo-conversos en Segorbe. Sector secundario y terciario en el siglo XV, *Instituto de Cultura Alto Palancia*, 8, 58-78
- BAER, Y. (1936-1998): *Historia de los judíos en la España cristiana*, Edición castellana de Riepiedras Ediciones, Barcelona, 1998, 947 págs.
- BEINART, H. (1986): *Andalucía y sus Judíos*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Colección Medina y Corella, 81 págs.
- BLASCO, A. (1989): La producción y comercialización del vino entre los judíos de Zaragoza (siglo XIV), *Anuario de Estudios Medievales*, 19, 405-433
- BLUMENKRANZ, B. (1959): Cultivateurs et vigneron juifs en Bourgogne du IX au XI siècle, *Bulletin philologique et historique*, 1959, 129-136
- BLUMENKRANZ, B. (1972): *Histoire des Juifs en France*, Toulouse, Edouard Privat Editeur, 478 págs.
- BORRÁS, G. (1969): Liquidación de bienes de judíos de Calatayud, *Sefarad*, 29, 31-50.
- BURNS, R.I. (1981): *Jaume I i els valencians del s. XIII*, Biblioteca d'Estudis i Investigacions, Tres i Quatre, València, 348 págs.
- BURNS, R. I. (1987): *Colonialisme medieval. Explotació postcroada de la València islàmica*, Biblioteca d'Estudis i Investigacions, Tres i Quatre, València, 486 págs.
- CADIÑANOS, I. (1985): Judería y morería en Medina de Pomar, *Sefarad*, 45, 237-280
- CANTERA, F. (1969): La judería de San Martín de Valdeiglesias, *Sefarad*, 29, 217-312
- CANTERA, E. (1987): *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 670 págs.
- CARRASCO, J. (1973): *La población de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona.
- CARRASCO, J. (1990): Los bienes de fortuna de Mosse Benjamin, judío de Tudela (1432), *Príncipe de Viana*, LI, 189, 89-111
- CARRASCO, J. (1993): *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del Reino de Navarra*, Pamplona. Gobierno de Navarra.
- CARRETE, C. (1977): La hacienda castellana de Rabbí Meir Melamed (Fernán Núñez Coronel), *Sefarad*, 37, 339-349
- DURÁN, A. (s.f.): *La judería de Huesca*, Guara Editorial, Caja de Ahorros de Zaragoza, Ara-

- gón y Rioja, Zaragoza, 188 págs.
- FRANCO, A. (1998): *Estudios sobre ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Cádiz, 319 pp., Ordenanzas de Pedraza de la Sierra, cfr. pp. 125-178
- GARCÍA MARSILLA, J.V. (1993): Puresa i negoci. El paper dels jueus en la producció i comercialització de queviures a la corona d'Aragó, *Revista d'Història Medieval*, 4, 161-182. Universitat de València.
- GIMENO, J.M^a. (2000): Tafalla. Judería y sinagoga, *Príncipe de Viana*, 220, 373-405
- González, J. (1951): *Repartimiento de Sevilla*, I, Madrid.
- HINOJOSA, J. (1985): Actividades judías en la Valencia del siglo XIV, en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI, Actas del coloquio celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981*, Vol. II, pp. 1547-1562
- IANCU, D. et C. (1995): *Le Juifs du Midi. Une histoire millénaire*, Éditions A. Barthélemy, Avignon, 351 págs.
- LEÓN, P. (1979): *Judíos de Toledo, Tomo I: Estudio histórico y colección documental; Tomo II: Inventario cronológico de documentos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "B. Arias Montano".
- LEROY, B. (1984): *Moros y judíos en Navarra en la Baja Edad Media*, Madrid.
- MADALENA, J. R. (1974): Población, propiedades e impuestos de los judíos de Castellón de la Plana durante la Baja Edad Media, *Sefarad*, 34, 273-288
- MARÍN, E. (1997): La villa de Arándiga, del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV: sus judíos, *Sefarad*, 57, 69-95
- MARTÍNEZ, E. (1993): *Los judíos de Sahagún en la transición del siglo XIV al XV*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 141 págs.
- MARTÍNEZ, M^a (1993): El comercio del vino aragonés, en *Actas del Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Jaca, 1993, Tomo II, Cfr. pp. 163-180
- MÍNGUEZ, J.M^a (1976): *Colección diplomática de Sahagún (siglos IX y X)*, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", León, 1976, 504 págs.
- MONTES, I. (1987): Notas para el estudio de la judería sevillana en la Baja Edad Media (1248-1391), en *La Ciudad Hispánica siglos XIII al XVI*, monográfico de la revista *En la España Medieval*, 10, 1987, Madrid, Cfr. pp. 343-366
- MOTIS, M. A. (1985): Explotaciones agrarias de los judíos de Tarazona (Zaragoza) a fines del siglo XV, *Sefarad*, 45, 353-390
- MOTIS, M.A. (1988): Régimen de explotación de las propiedades agrarias de los judíos en el Noroeste del reino de Aragón en el siglo XV, *Hispania*, 48, 405-492
- NIETO, J.M. (1981): Los judíos de Toledo en sus relaciones financieras con la monarquía y la iglesia (1252-1312), *Sefarad*, 41, 303-319
- PILES, L. (1984): El dret del XX e XXXX, *Sefarad*, 44, 2, 217-280
- PIQUERAS, J. (1986): *Historia y guía de los vinos valencianos*, Generalitat Valenciana, Conselleria d'Agricultura i Pesca, 265 págs.
- PONS, A. (1984): *Los judíos del reino de Mallorca durante los siglos XIII-XIV*, Palma de Mallorca, 2 vols.
- REGNÉ, J. (1978): *History of the Jews in Aragon. Regesta and documents. 1213-1327*, The Magnes Press, Jerusalem.
- REUTER, F. (1995): Die Heilige Gemeinde Worms. Zur Geschichte des Oberrheinischen Judentums, in MATHEUS, M., Hrsg.: *Juden in Deutschland*, pp. 61-84. Franz Steiner Verlag, Stuttgart.

- RICH, A. (1996): Els jueus de Barcelona i l'aprovisionament de vi entre 1348 i 1391, *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, Govern Balear, Conselleria d'Educació, Cultura i Esports, Palma, pp. 627-636
- RIERA, J. (1988): La conflictivitat de l'alimentació dels jueus medievals (segles XII-XV), Alimentació i societat a la Catalunya medieval, *Anuario de Estudios Medievales*, Anex 20, Barcelona, pp. 295-311
- RIERA, J. (1995): Jueus i musulmans: Mapa n° 62 y comentario, en HURTADO y otros, *Atlas d'història de Catalunya*, Edicions 62, Barcelona, pp. 128-129
- ROMANO, D. (1989): Els jueus en temps de Pere el Cerimoniós, en *Pere el Cerimoniós i la seva època*, *Anuario de Estudios Medievales*, anexo 24, Barcelona.
- ROMANO, D. (1991): Habitats urbains des juifs hispaniques, en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique aux Moyen Âge* (Actes du Colloque de Pau, 21-23 septembre 1988), pp. 421-433, Paris.
- RUBIO, L. (1992): *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (1350-1500)*, Universidad de Murcia.
- SENIOR, A. (1988): Le vin dans la tradition judaïque, *Le vin dans les textes sacrés et les cultures méditerranéens*, Journées de Ribaute, Aude-France, Office International de la Vigne et du Vin, pp. 79-85)
- STOUFF, L. (1991): Chrétiens et juifs dans l'Arles du Bas Moyen Âge: leurs relations, en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique aux Moyen Âge* (Actes du Colloque de Pau, 21-23 septembre 1988), pp. 519-537, Paris.
- SUÁREZ, F. (1995): *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*, Caja de Madrid, Colección Marqués de Pontejos, 287 pp.
- TOAFF, A. (1989): *Il vino e la carne. Una comunità ebraica nel Medioevo*, Società editrice il Mulino, Bologna, 316 págs.
- TORRES, J. (1993): La judería murciana en la época de los Reyes Católicos, *Murgetana*, 1993, Cfr. pp. 95-112